

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

---

**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

---

Núm. 44.161

Viernes 30 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

**Empresas y Cooperativas****CVE 2653809**

---

**EXTRACTO**

FRANCISCO NEHME CARPANETTI, Abogado, Notario Público Titular de esta Provincia, oficio O'Higgins 744, Copiapó, certifico: Que por Escritura Pública otorgada ante mí, con fecha 27 de Mayo de 2.025, Repertorio N° 1.021-2.025, JUAN PABLO CAROCA FUENTES, chileno, empresario del comercio establecido, soltero, de 38 años de edad, RUN N° 16.578.625-4, Pasaje Garlena N° 6246, Copiapó, Región de Atacama, modifíco Empresa Individual de Responsabilidad Limitada "Juan Pablo Caroca Fuentes Exportadora, Importadora y Comercializadora Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Rol Único Tributario N° 76.464.417-4, capital social \$1.000.000.- CONSTITUIDA Por escritura pública de fecha 24 de abril año 2015, otorgada ante don Luis Ignacio Manquehual Mery, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de la ciudad de Copiapó, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial N° 41.148 de fecha 4 de mayo año 2015, anotado al margen de la inscripción de la sociedad a fojas 176 N° 103 Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, año 2015.- Modificación del pacto social. "Se modifica la cláusula Segundo de la constitución social, la que a contar de esta fecha tendrá la siguiente redacción: "SEGUNDO: El objeto social será: La comercialización al por menor y al por mayor de vestuario, calzado, accesorios y productos relacionados, tanto de marcas propias como de terceros, a través de tiendas físicas, comercio electrónico y cualquier otro canal lícito de ventas. Para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social, la empresa podrá, entre otras actividades, realizar la importación, exportación, distribución, representación, diseño, fabricación, confección, estampado, personalización y producción externa de los productos antes señalados. Asimismo, para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social, podrá adquirir, arrendar o explotar bienes raíces destinados a uso comercial, de administración, de almacenamiento o de producción; producir materiales promocionales o publicitarios físicos relacionados con su actividad comercial; y contratar, adquirir o arrendar vehículos o servicios de transporte necesarios para la logística, distribución o abastecimiento del negocio, pudiendo contratar colaboradores, empresas de servicios o asesorías que faciliten su operación y, en general, celebrar toda clase de actos y contratos civiles y comerciales lícitos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo y cumplimiento de su objeto".- Se modifica la cláusula Tercero de la constitución social, la que a contar de esta fecha tendrá la siguiente redacción: "TERCERO: El nombre de la empresa será COMERCIALIZADORA JUAN PABLO CAROCA FUENTES E.I.R.L., pudiendo operar, funcionar y actuar para todos los efectos legales, inclusive con su relaciones con el Estado, Instituciones Públicas o Privadas, personas jurídicas y/o naturales, especialmente entidades Bancarias, Financieras y entidades de crédito, y de toda otra clase, con el nombre de fantasía de COMERCIALIZADORA CAROCA E.I.R.L.- En todo lo no modificado por la presente escritura quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato social de fecha 24 de abril de 2015.- Demás estipulaciones constan es escritura extractada. Copiapó, 28 de Mayo de 2.025.

---

**CVE 2653809**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl